



MENDOZA, - 1 ABR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19779/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la Prof. Noemí SALMERÓN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación simple, con destino a la cátedra "**Interpretación II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49º Punto II inciso a) 1 del Decreto Nacional Nº 1246/15, en las ordenanzas Nº 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y 12/00-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la Prof. Noemí SALMERÓN (Legajo Nº 15.890), desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, con dedicación simple, con destino a la cátedra "**Interpretación II**", en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las cátedras "**Actuación II**" de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "**Práctica Escénica II**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, ambas en las Carreras de Artes del Espectáculo, según resolución Nº 238/14-C.D. y modificado su término mediante resolución Nº 78/15-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **104**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO